

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente **AMPARO DE POBREZA**, informándole que el apoderado de pobre designado ya fue notificado y aceptó la designación al cargo.

Sírvase a proveer.

Manizales, 27 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 0431

Proceso: AMPARO DE POBREZA
Solicitante: DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ PAZ
Radicado: 170014003005-2022-00460-00

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que el abogado **CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO** se posesionó como apoderado de pobre dentro del trámite de las diligencias el día 14 de febrero del 2023, por tanto, se ordenará su **ARCHIVO DEFINITIVO** previa cancelación de su radicación en el sistema que maneja el despacho, teniendo en cuenta, además, que no se encuentran actuaciones pendientes para realizar en estas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

LVSG Palacio de Justicia “Fanny C
11320 – 11322. Celular: 313

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 029 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria

Oficina 801, Tel 8879650, Ext:
ramajudicial.gov.co.